

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	11001-33-41-045-2022-00427-00
DEMANDANTE:	EDWIN MENA MOSQUERA
DEMANDADO:	SIJIN LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
ACCIÓN	HABEAS CORPUS

Recibido el proceso de la referencia a las 08:35 a.m. de hoy 12 de septiembre de 2022, el Despacho,

DISPONE

PRIMERO.- AVÓQUESE el conocimiento de la solicitud de hábeas corpus presentada en favor del señor **Edwin Mena Mosquera**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.382.051 de Bogotá, en calidad de agente oficioso, por el señor **Luis Alfredo Gutiérrez Gaviria**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.528.187, quien aduce que el primero se encuentra privado de la libertad ilegalmente.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente decisión a la **Fiscalía 330 Unidad Estratégica de Apoyo de Bogotá** y a la **Sijin Localidad de Puente Aranda** en los términos previstos en el artículo 5º de la Ley 1095 del 2006, con el fin de que **ALLEGUEN** en forma urgente e inmediata informe originado en la solicitud de hábeas corpus presentada por el accionante. Por lo tanto, **REMÍTASE** copia a las autoridades accionadas de la solicitud de hábeas corpus. **INDÍQUESELE** que la respuesta acompañada de los soportes deberá ser entregada **con carácter urgente**, en el término de la distancia, vía correo electrónico al e-mail: jadmin45bta@notificacionesrj.gov.co.

TERCERO.- REQUIÉRASE a la **Sijin Localidad de Puente Aranda** para que, **de manera inmediata**, informe si actualmente en las celdas de dicho establecimiento se encuentra privado de la libertad el señor **Edwin Mena Mosquera**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.382.051 de Bogotá, en caso afirmativo, sírvase informar a órdenes de cuál Despacho Judicial y las razones de su detención, así como las documentales o informes que así lo acrediten.

CUARTO.- COMUNÍQUESE por el medio más expedito la presente decisión al señor **Luis Alfredo Gutiérrez Gaviria** y por medio de la **Sijin Localidad de Puente Aranda**, al señor **Edwin Mena Mosquera**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAROLINA TORRES ESCOBAR
Juez

Firmado Por:
Maria Carolina Torres Escobar
Juez
Juzgado Administrativo
045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ddf065b83a3b3ede5c93ec62c9b712e0504199755468b1855d46a4422431b5**

Documento generado en 12/09/2022 10:56:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>